

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MÉXICO A QUE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, REALICE UN EFICAZ, EFICIENTE, RESPONSABLE Y TRANSPARENTE GASTO DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE LES FUERON ASIGNADOS MEDIANTE CONVENIO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO EL 15 DE JUNIO DE 2022, A CARGO DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los últimos 15 años la inseguridad y la violencia se han extendido a lo largo y ancho del territorio nacional, lo cual ha imposibilitado significativamente el desarrollo del país. A la par, estos dos fenómenos han generado la descomposición del tejido social y la perpetuidad de escenarios o ambientes en los cuales la ciudadanía se encuentra expuesta de manera constante a hechos delictivos.

La propagación de la violencia en México ha permitido la consolidación de grupos delincuenciales, los cuales han encontrado en la sociedad mexicana una fuente de financiamiento. Las grandes cantidades de recursos obtenidos por estos grupos mediante la comisión de delitos es lo que ha permitido su continuidad. Asimismo, esto ha generado que, con el paso de los años, se diversifique el catálogo de actividades ilícitas ejecutadas por los grupos criminales, encontrándose dentro de estas, delitos tan dañinos como el secuestro de personas y su posterior desaparición.

De acuerdo con cifras de la Comisión Nacional de Búsqueda y el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, en el 2021 a nivel nacional se presentaron 9 mil 763 casos de personas desaparecidas y no localizadas. Del mismo modo, entre enero y abril del presente año, se registraron 2 mil 999 casos, de los cuales 974 corresponden a mujeres desaparecidas o no localizadas<sup>1</sup>.

Específicamente en el caso del Estado de México, entre el 1 de enero y el 30 de abril del presente año, se han registrado 386 casos de personas desaparecidas y no localizadas. Es cierto que las autoridades estatales han impulsado acciones tendientes a mitigar esta situación, ejemplo de esto fue la publicación del *"CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE SUS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS"* en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el pasado 15 de junio, en el cual se establece la entrega de más de 18 millones de pesos, por concepto de subsidio federal, en favor de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> <https://versionpublicarncpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico>

<sup>2</sup> <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/junio/jun151/jun151b.pdf>

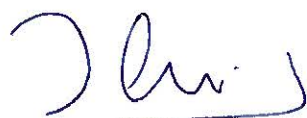
No obstante, como ente legislativo federal y órgano encargado de la aprobación de la distribución de los recursos de la Federación, es menester de las y los diputados federales realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el uso eficiente, responsable y transparente de los subsidios federales que son entregados a las autoridades locales, más aún cuando dichos recursos federales van encaminados a atender una de las problemáticas más importantes del país y que mayor daño causan en contra de las familias mexicanas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México a que, en ejercicio de sus funciones, realice un eficaz, eficiente, responsable y transparente gasto de los recursos federales que se les fueron asignados mediante convenio publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el 15 de junio de 2022, así como a que fortalezca sus mecanismos y protocolos de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas.

*Dado en el Pleno de la Comisión Permanente, el 20 de junio de 2022.*



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. L. ...', is written above a solid horizontal line.